



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU

AV. TRES FRONTERAS 122
TE: (0757) 20825 - 20995
MISIONES

Puerto Iguazú, 12 de abril de 1993.-

DECRETO N° 11/93.-

VISTO: La Ordenanza n° 11/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO: Que procede la promulgación de conformidad con la Ley n° 257°, art. 84°, inc. 2°.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza n° 11/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 05/93 Letra SP

Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de Abril de 1993

ORDENANZA N° 11/93

VISTO:

El Expte. N° 05/93 Letra SP presentado por el SKAL CLUB TRES FRONTERAS por la que solicita se declare de Interes Municipal el XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE LOS SKAL CLUBS a realizarse del 12 al 16 de mayo de 1993 en Puerto Iguazú, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Internacional de los Skal Clubs reúne a los principales profesionales del turismo.

Que el Skal Club Tres Fronteras está integrado por los más conceptuados profesionales del turismo de Puerto Iguazú, Ciudad del Este y Foz de Iguazú.

Que Congresos de ésta gerarquía representan una calificada y decisiva promoción internacional de las Cataratas del Iguazú, dirigida a los principales líderes de turismo del mundo.

POR ELLO:

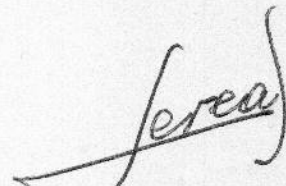
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

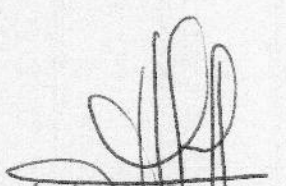
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: DECLARASE de Interes Municipal el XX CONGRESO LATINOAMERICANO DE SKAL CLUBS, a realizarse del 12 al 16 de mayo de 1993 en Puerto Iguazú.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Alberto Lerea Scho.
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú